

# ACCIÓN URGENTE

## LA DEVOLUCIÓN DE DOS SIRIOS A TURQUÍA NO ES INMINENTE

**Los dos primeros refugiados sirios que corrían peligro de ser devueltos a Turquía en virtud del acuerdo ilegal establecido entre la UE y Turquía han sido puestos en libertad. En ambos casos, un tribunal ha ordenado también la suspensión de su expulsión hasta que se celebren otras vistas judiciales a final de septiembre.**

Los casos de los refugiados sirios **M. F.** y **J. B.** son los dos primeros que se conocen en los que el Comité de Apelaciones, en virtud del acuerdo ilegal establecido entre la UE y Turquía, concluyó que sus solicitudes de asilo eran inadmisibles. El Comité de Apelaciones concluyó que Turquía es un tercer país seguro para estos dos sirios, lo que los puso a ambos en peligro inminente de ser devueltos a Turquía, un lugar en el que ni su seguridad ni su protección están garantizadas.

M. F. y J. B. han sido puestos en libertad y ya no están bajo custodia policial. M. F. fue liberado el 1 de julio, y J. B. el 22 de julio. El 28 de julio, una orden judicial suspendió temporalmente su expulsión hasta final de septiembre, fecha en que se celebrarán vistas judiciales sobre su solicitud de que se anulen las decisiones del Comité de Apelaciones. Esto significa que los dos refugiados ya no corren peligro inminente de ser expulsados.

Amnistía Internacional permanece en contacto con M. F. y J. B. y con sus abogados, y seguirá observando sus casos de cerca.

**Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos. No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente en este momento.**

Ésta es la segunda actualización de AU 135/16. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/EUR25/4441/2016/es/>

Nombres: M. F. y J. B. (los nombres no se facilitan por motivos de seguridad).  
Sexo: Hombres

Más información sobre AU: 135/16 Índice: EUR 25/4613/2016 Fecha de emisión: 8 de agosto de 2016

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**

